



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO  
DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Recepción y glosa.

### **Notificación**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a catorce de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

**Lic. Miguel Sergio Leroy-López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley  
Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del  
Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta  
versión pública se suprime la información considerada legalmente como  
confidencial”.**



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO  
DATO PROTEGIDO, A.C.

**Asunto:** Recepción y glosa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de noviembre de dos mil veintidós.

**VISTO** los oficios SE/1698/2022 y SE/1703/2022 signados por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup>, recibidos el once de noviembre de dos mil veintidós<sup>2</sup> por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio SE/1698/2022 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto, en una foja con texto por el anverso, por el que en cumplimiento al punto de acuerdo segundo del proveído emitido el once de noviembre en el anexo IEEQ/AG/006/2022-P, remite copia simple de dicha determinación que obra en dos fojas con texto por el anverso, por el que tiene por recibidas las actas de asamblea municipal de los municipios de Arroyo Seco, Ezequiel Montes, Tolimán y Colón, identificadas con los números de folio AOEOI/035/2022, AOEOI/036/2022, AOEOI/037/2022 y AOEOI/038/2022, respectivamente, levantadas por el funcionariado adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto en atención a la programación de las asambleas realizadas por parte de la Asociación Civil denominada DATO PROTEGIDO A.C.”<sup>3</sup>

<sup>1</sup> En lo sucesivo Instituto.

<sup>2</sup> Las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

<sup>3</sup> En adelante Asociación Civil.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

También, remite en copia simple las actas referidas, conforme lo siguiente:

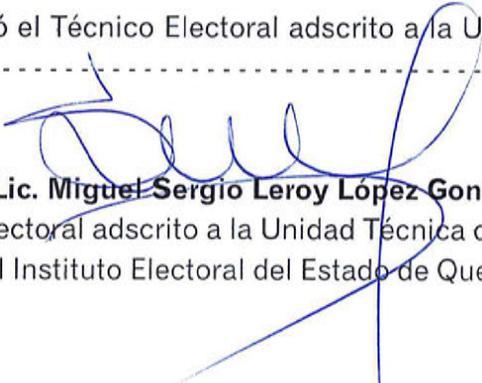
1. Acta levantada en atención a programación de Asamblea realizada en el municipio de Arroyo Seco, con clave AOEOI/035/2022; en nueve fojas con texto por el anverso.
2. Acta levantada en atención a programación de Asamblea realizada en el municipio de Ezequiel Montes, con clave AOEOI/036/2022; en ocho fojas con texto por el anverso.
3. Acta levantada en atención a programación de Asamblea realizada en el municipio de Tolimán, con clave AOEOI/037/2022; en diez fojas con texto por el anverso.
4. Acta levantada en atención a programación de Asamblea realizada en el municipio de Colón, con clave AOEOI/038/2022; en siete fojas con texto por el anverso.

Asimismo, se tiene por recibido el oficio SE/1703/2022 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto, en una foja con texto por el anverso por el que en cumplimiento al punto de acuerdo quinto del proveído emitido el once de noviembre en el anexo IEEQ/AG/006/2022-P, remite copia simple de dicha determinación que obra en cuatro fojas con texto por el anverso, por el que, entre otros, se precisa a la Asociación Civil estarse a lo acordado en el punto de acuerdo segundo del proveído emitido el siete de noviembre.

Documentos que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

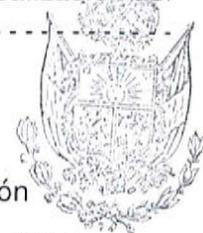
Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN